DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3056
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Evento №. 65397

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Oscar Armando Bravo Niño				**REPORTÓ**
TÉC:	2	**MÓVIL:**	23	Comunidad
FECHAS:	08 de noviembre de 2006	**HORA:**	16:27	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 48 P Bis # 2 D - 18 Sur Calle 48 P Bis # 2 D - 12 Sur Carrera 2 D # 48 N - 18 Sur	**ÁREA DIRECTA:**		500 m²					
BARRIO:	LOS PUENTES	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		12 personas					
UPZ:	55 Diana Turbay	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	7	**NIÑOS**	5		
LOCALIDAD:	18 Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**	3						

El presente diagnóstico corresponde a la visita de emergencia realizada por personal de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE, el día 08 de noviembre de 2006, a tres (3) predios localizados en la Calle 48 P Bis # 2 D - 18 Sur, en la Calle 48 P Bis # 2 D - 12 Sur y en la Carrera 2 D # 48 N - 18 Sur del Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA ☒ INUNDACIÓN ☐ ESTRUCTURAL ☐

3. ANTECEDENTES

Dentro del proceso de legalización de barrios y por solicitud del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, DAPD, la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo № CT-3434 el 3 de noviembre de 1999, para el Barrio Los Puentes, en el cual se definieron los predios localizados en zona de alta amenaza y alto riesgo por fenómenos de remoción en masa, así: Zona de alto riesgo por remoción en masa tipo deslizamiento corresponde a la Manzana H Lote 13, el cual debe destinarse como suelo de protección; Para el resto del barrio el riesgo es grado Medio por Remoción en Masa tipo deslizamiento (incluido aquí el predio donde habita la señora Olga Stella Álvarez Cubides). El Barrio Los Puentes fue legalizado mediante Acto Administrativo № 0148, emitido el 24 de abril de 2000 por el DAPD. En el Acto Administrativo se definieron las manzanas y lotes afectados por encontrarse en zonas de alto riesgo por fenómenos de remoción en masa, de acuerdo con el CT-3434 y la Zona de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) de la

Quebrada La Chiguaza, con base en el Oficio No. 7200-2000-14194 emitido por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB ESP.

También el 04 de noviembre de 2004 la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE, emitió la Respuesta Oficial № RO-12549 en la cual se mencionan problemas de inestabilidad geotécnica en algunas viviendas del Barrio Los Puentes asociados a los cortes realizados para el emplazamiento de las construcciones, por lo cual las acciones correctivas corresponden a los propietarios y/o responsables de los predios.

Por último, el 1° de diciembre de 2004 la DPAE emitió el Diagnóstico Técnico № DI-2229 mediante el cual se recomienda, entre otras cosas, mantener vigentes las recomendaciones del CT-3434, incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable los predios localizados en la Calle 48 P Bis Sur # 2 D - 18, en la Calle 48 P Bis Sur # 2 D - 12 y en la Carrera 2 D # 48 P Bis - 35 Sur, donde habitan las familias encabezadas por el señor Jorge Eliécer Contreras y las señoras Consuelo Leal y Eva Peña, respectivamente, y evacuar definitivamente la vivienda donde habita el señor Jorge Eliécer Contreras localizada en la Calle 48 P Bis Sur # 2 D - 18.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

El día 8 de noviembre de los corrientes, debido a las fuertes precipitaciones, se presentaron varios flujos de tierra, de lodos y de detritos en diferentes partes del Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, especialmente en los taludes de corte, afectándose principalmente las viviendas localizadas en Calle 48 P Bis Sur # 2 D - 18, en la Calle 48 P Bis Sur # 2 D - 12 y en la Carrera 2 D # 48 N - 18 Sur, donde habitan Jorge Eliécer Contreras, María Consuelo Leal y Olga Stella Álvarez Cubides, respectivamente, comprometiéndose su habitabilidad en el corto plazo.

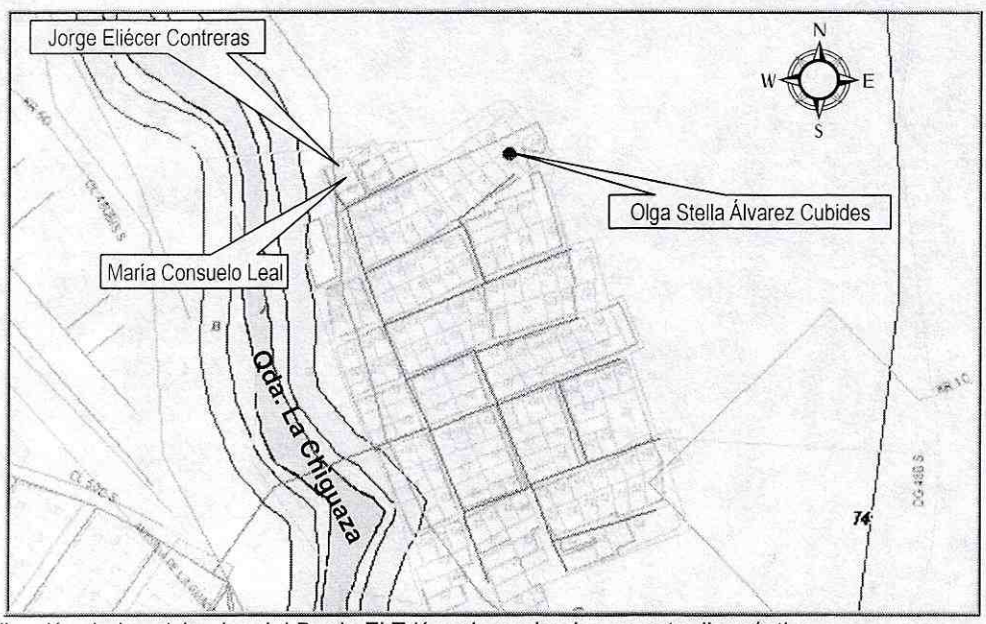
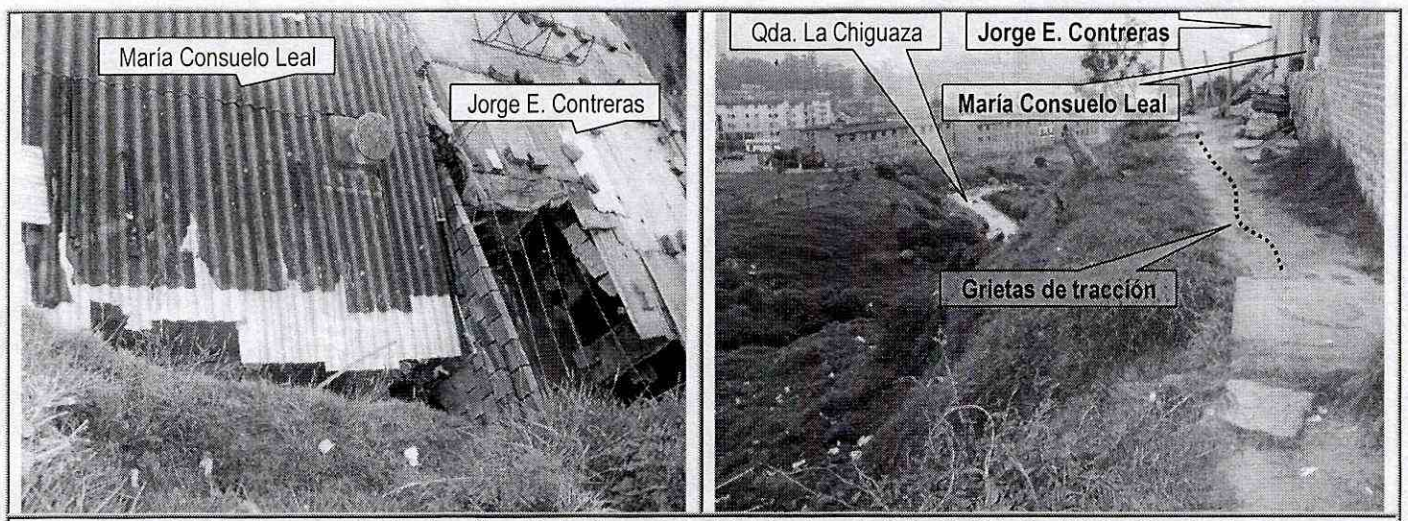


Figura 1. Localización de las viviendas del Barrio El Triángulo evaluadas en este diagnóstico.

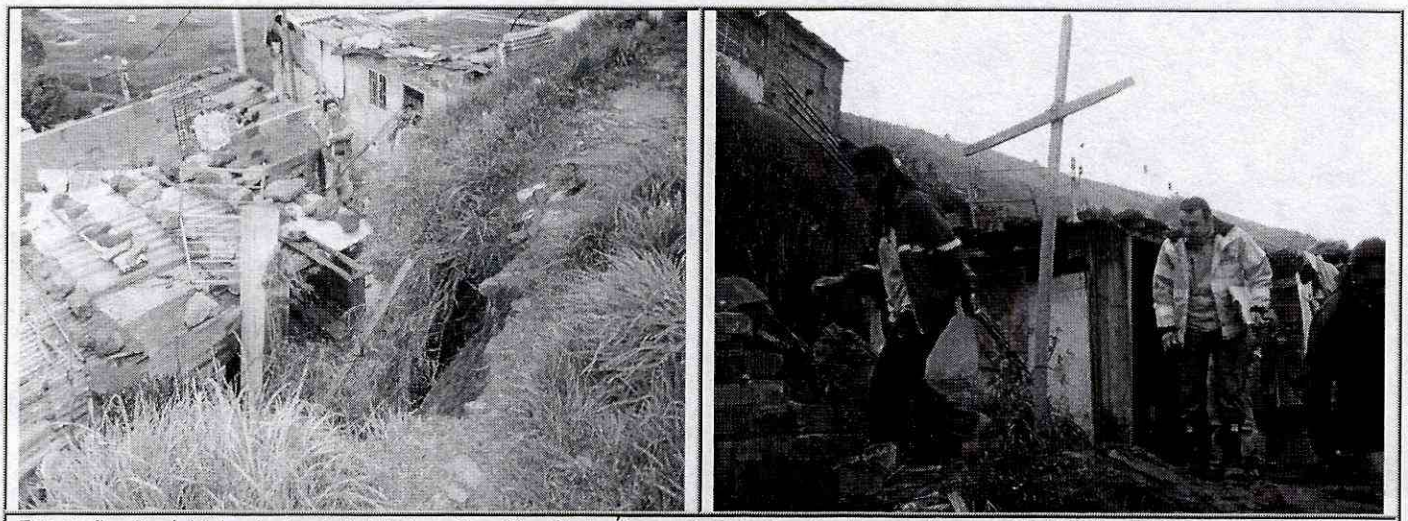
5. AFECTACIONES

ID	Nombre (cabeza de hogar)	Dirección	P	A	N	Daños
1	Jorge Eliécer Contreras	Calle 48 P Bis Sur # 2 D - 18	4	2	2	Flujo de lodos y detritos proveniente del talud de corte que ha afectado la parte posterior de las viviendas. Igualmente en el frente se aprecian grietas de tracción, principio de un proceso de remoción que puede afectar considerablemente la estabilidad de estas viviendas.
2	María Consuelo Leal	Calle 48 P Bis Sur # 2 D - 12	4	2	2	
3	Olga Stella Álvarez Cubides	Carrera 2 D # 48 N - 18 Sur	4	3	1	Flujo de tierras proveniente del talud de corte de la parte posterior que ha afectado parte de la vivienda construida en material de recuperación.
P = total de personas; A = adultos; N = menores		**Total**	**12**	**7**	**5**	

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 1 y 2. Viviendas donde habitan la señora María Consuelo Leal localizada en la Calle 48 P Bis Sur # 2 D - 12 y el señor Jorge Eliécer Contreras localizada en la Calle 48 P Bis Sur # 2 D - 18: Izquierda, vista de la localización de las vivienda en la ladera al pie del talud de corte. Derecha, vista del frente de las viviendas donde se aprecian los agrietamientos de tracción en el talud correspondiente a la margen derecha de la Quebrada La Chiguaza, indicio del desarrollo de un proceso de inestabilidad.



Fotografías 3 y 4. Vivienda donde habita la señora Olga Stella Álvarez Cubides localizada en la Carrera 2 D # 48 N - 18 Sur: Izquierda, vista de la localización de la vivienda en la ladera; se aprecia el flujo de tierras en el talud de corte que afecta parte de la vivienda construida en material de recuperación y mampostería simple. Derecha, se nota el tipo de construcción de esta vivienda, mostrando alta vulnerabilidad.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación de la situación de riesgo e inspección técnica de tres (3) predios del Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, verificándose la habitabilidad de las viviendas.

- Elaboración de tres (3) actas de evacuación para las viviendas listadas en la siguiente tabla, puesto que su habitabilidad se encuentra comprometida en el corto plazo:

ID	Nombre (cabeza de hogar)	Dirección	Acta de Evacuación №
1	Jorge Eliécer Contreras	Calle 48 P Bis Sur # 2 D - 18	002478 de noviembre 08 de 2006
2	María Consuelo Leal	Calle 48 P Bis Sur # 2 D - 12	002477 de noviembre 08 de 2006
3	Olga Stella Álvarez Cubides	Carrera 2 D # 48 N - 18 Sur	002479 de noviembre 08 de 2006

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso de las tres (3) viviendas, debido al avance de los procesos de inestabilidad y degradación de las laderas donde se encuentran emplazadas.

9. RECOMENDACIONES

- Evacuar definitivamente y continuar con el proceso en Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable por Remoción en Masa, las viviendas donde habitan las familias listadas en la siguiente tabla, puesto que su habitabilidad se encuentra comprometida en el corto plazo:

ID	Nombre (cabeza de hogar)	Dirección
1	Jorge Eliécer Contreras	Calle 48 P Bis Sur # 2 D - 18
2	María Consuelo Leal	Calle 48 P Bis Sur # 2 D - 12

Estas familias fueron incluidas en el programa de reasentamiento mediante el Diagnóstico Técnico № DI-2229 de diciembre 1° de 2004.

- Mantener evacuada la vivienda donde habita la señora Olga Stella Álvarez Cubides y su familia, localizada en la Carrera 2 D # 48 N - 18 Sur, puesto que su habitabilidad se encuentra comprometida en el corto plazo, hasta que se realicen las reparaciones necesarias a la vivienda de tal forma que sea habitable nuevamente, puesto que se encuentra localizada en una zona de riesgo medio por lo cual no aplica para el programa de reasentamiento, por tanto se le recomienda a la señora Olga Stella Álvarez Cubides implementar acciones para el mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los propietarios y/o responsables del predio donde habita la señora Olga Stella Álvarez Cubides localizado en la Carrera 2 D # 48 N - 18 Sur, reconformar y estabilizar el talud de corte mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deben contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo y de la vivienda. Dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en éstos; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios y o responsables del predio.

- Mantener vigentes las recomendaciones del Concepto Técnico № CT-3434 y del Diagnóstico Técnico № DI-2229 con respecto a la intervención en el barrio y con respecto a la mitigación del riesgo.

- Finalmente, una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de las familias, se recomienda demoler las viviendas, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que tales predios sean ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante las visitas técnicas; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre los predios y las familias afectadas corresponde a los datos suministrados en campo por los habitantes del lugar evaluado en este documento.

NOMBRE	OSCAR ARMANDO BRAVO NIÑO
PROFESIÓN	INGENIERO GEÓLOGO
MATRÍCULA	1522372191 BYC

Elaboró

NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202-73973 CND

Revisó

Vo. Bo. **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**
Coordinador Subdirección de Emergencias

Vo. Bo. **DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS**
Directora